

Quillota, 06 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11714/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1222 AD/2018 de 20 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LTDA., RUT 76.100.732-7**, representada legalmente por Alejandra Eliett Heitzer Mena, RUT 12.822.972-8, Teléfono 56-32-2632017, con domicilio en Calle Limache N°3253, Bodega K, El Salto, Viña del Mar, para la adquisición de "OPALINA", por un monto de **\$15.383.-, IVA Incluido**, fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director Escuela Abel Guerrero Aguirre. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que el Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3184/2018 de 20 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "OPALINA", por un monto de **\$15.383.-, IVA Incluido**, fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N°2833-1321-CM18;
5. Ord. N°162/2018 de 29 de Octubre de 2018 de Director Escuela Abel Guerrero Aguirre a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas RED-Q;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCIÓN GLOBAL LTDA., RUT 76.100.732-7**, representada legalmente por Alejandra Eliett Heitzer Mena, RUT 12.822.972-8, Teléfono 56-32-2632017, con domicilio en Calle Limache N°3253, Bodega K, El Salto, Viña del Mar, para la adquisición de "OPALINA", por un monto de **\$15.383.-, IVA Incluido**, fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111610 2239-4-LP14	Cartulina	2	(1108642)CARTULINA DIAZOL OPALINA HILADA CARTA BLANCA 100 UNIDADES 1128642	(1108642) CARTULINA DIAZOL OPALINA HILADA CARTA BLANCA 100 UNIDADES; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-